

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **092-24** D.E.

PLIEGO GENERAL CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 01/2024

ARTICULO 1°: La sola presentación de la documentación representa la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Convocatoria Pública.

ARTICULO 2°: Las documentación solicitada en el presente pliego deberá ser presentada en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Convocatoria Pública de aspirantes para el alquiler de viviendas Municipales N° 01/2024, destinadas a la tercera edad, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
2. Fotocopia del documento de identidad, donde conste los datos personales y la residencia en la localidad.
3. Comprobante de ingresos. Si no tuviera comprobante de ingresos, exposición policial con dos testigos en la que conste cuáles son los medios de vida.
4. Declaración jurada de Aspirantes a Vivienda de Tercera Edad, debidamente completa.
5. La presentación de los sobres se realizará en mesa de entrada del Municipio de Libertador San Martín, antes de la fecha de apertura, de lo cual se dejará constancia del día y la hora de su presentación, quedando descalificadas todas aquellas presentaciones que ingresen con posterioridad a la hora del acto de apertura.
6. En caso de poseer vehículo, presentar copia de Cedula Única de Identificación del Vehículo (cedula verde).
7. Datos del garante el cual debe contar con recibo de ingresos.
8. Datos del representante que pueda velar integralmente por la persona mayor.

ARTÍCULO 3°: El presente pliego de bases y condiciones estará disponible en Mesa de Entrada, en la Oficina del Área de Compras y Contrataciones, y en la página Web del Municipio de Libertador San Martín, el cual no tendrá ningún costo.

ARTICULO 4°: La evaluación de adjudicación de alquiler será efectuada por el Área Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, en un plazo de cinco (5) días hábiles, donde los solicitantes deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Tener 65 años o más (si son más de uno, los demás no podrán tener menos de 60 años).
- Tener una antigüedad mínima de residencia en la localidad de 5 años.
- El grupo conviviente no podrá tener un ingreso neto mayor de dos jubilaciones nacionales mínimas por todo concepto.
- No podrán ser propietarios ni usufructuarios de ningún tipo de inmueble.
- Si tienen un vehículo automotor, su valor no podrá superar el monto de 20 jubilaciones nacionales mínimas.
- Cumplimiento de la Declaración Jurada con información socioeconómica, cuyo formulario forma parte del presente pliego.
- Contar con un garante que posea recibo de ingresos y un representante que pueda velar integralmente por la persona mayor. (Puede ser la misma persona que cumpla con este requisito).

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
092-24

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES
PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 01/2024

En el caso que, una vez realizada la evaluación social de los aspirantes para el alquiler, se registren postulantes con igualdad de condiciones se llevara a cabo un sorteo entre los mismos de carácter público, llevado a cabo por el Presidente Municipal. Para este caso se notificará fehacientemente a los postulantes, estableciendo el día y la hora del sorteo en el cual podrán estar presentes o enviar un representante.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

092-24

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES
PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 01/2024**

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Convocatoria Pública para el alquiler de una (1) vivienda “Dúplex Jubilados”, ubicada en calle Houssay 991, Departamento 1, partida Municipal N° 110.712, la cual presenta las siguientes características:

Descripción de la vivienda
<ul style="list-style-type: none">▪ Vivienda de una planta▪ Superficie cubierta: 51 m²▪ Superficie semicubierta: 5.50 m²▪ Un dormitorio▪ Un baño con lavatorio, inodoro y ducha▪ Una cocina/comedor▪ Lavadero cubierto con pileta plástica común▪ Patio trasero cerrado con tapial▪ Termotanque a gas natural▪ Calefactor en cocina/comedor▪ Cocina▪ Aberturas de aluminio▪ Ventanas con persianas plásticas de enrollar en PVC con tapa rollo en madera y rejas exteriores.▪ Pisos cerámicos completo en toda la vivienda▪ Instalación gas completa en funcionamiento▪ Instalaciones eléctricas completa▪ Instalación sanitaria completa (agua fría y caliente).▪ Cielorraso de madera machimbrada

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura de la presente Convocatoria pública quedará fijada para el día **29 de abril de 2024 a la hora once (11:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se admitirá la presentación de nuevos postulantes, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El acta de apertura será labrado por el encargado del Área de Compras y Contrataciones, en el cual se dejará constancia de todos los aspirantes con su documentación presentada, en el orden en el cual fueron ingresados.

ARTICULO 4°: Una vez labrada el acta de apertura y adjuntada toda la documentación de los aspirantes se dará intervención al Área Acción Social, la cual en un plazo de cinco (5) días hábiles emitirá el informe correspondiente indicando los aspirantes que cumplen las condiciones establecidas, estableciendo una jerarquía de acuerdo con la evaluación social efectuada.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

092-24

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES
PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 01/2024**

ARTÍCULO 5°: Convenio de Concesión: una vez resuelta la adjudicación la vivienda se cederá en uso al adjudicado, con el cual se firmará un convenio de concesión de dos años de duración que podrá ser renovado por periodos de igual tiempo, si las condiciones de adjudicación se siguen cumpliendo, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Área Acción Social con una anticipación de treinta (30) días al vencimiento del contrato. El valor mensual del canon por el uso será igual al 10 % del total de los ingresos netos de los adjudicatarios, y como mínimo el 10 % de una jubilación nacional mínima.

Queda prohibido a los adjudicatarios ceder los derechos a terceros; en caso de modificación de la conformación del grupo conviviente, por cualquier causa, deberá comunicarse al Municipio dentro de los treinta (30) días de producida, el Departamento Ejecutivo estudiará el caso para definir la permanencia de la persona o grupo restante y las condiciones específicas, o la adjudicación a otra persona necesitada.

ARTÍCULO 6°: Los adjudicatarios serán responsable del mantenimiento de la vivienda y del pago de los servicios no municipales. Para su aplicación, se procederá de la siguiente manera:

- a. El valor del canon a ingresar se establecerá cada seis (6) meses, en los meses de enero y julio de cada año, y para ese fin el adjudicatario presentará comprobantes de ingresos de los referidos meses. En la misma fecha se verificará el valor de una jubilación nacional mínima. El canon que surja con base en la información recibida, se mantendrá fijo durante seis (6) meses y se pagará por mes adelantado.
- b. El Cajero Municipal será el responsable de exigir la presentación de la documentación comprobatoria que deberá ingresar el adjudicatario en los meses de enero y julio de cada año para la determinación del canon. Para el cálculo del 10 % tendrá en cuenta el ingreso total líquido, luego de todo tipo de descuentos, de todos los habitantes de la vivienda.
- c. El adjudicatario deberá entregar la documentación probatoria de ingresos de todos los habitantes de la vivienda, correspondiente a los meses de enero y julio de cada año respectivamente, acompañada del Formulario de Declaración Jurada que como anexo forma parte el presente pliego, debidamente completado y firmado.

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **092-24** D.E.

**ANEXO - PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES
PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 01/2024**

DECLARACIÓN JURADA ASPIRANTES VIVIENDAS TERCERA EDAD

Aspirantes:

Nombre	
Tipo y N° de documento	Fecha y lugar de nacimiento
Domicilio actual	Celular
Antigüedad de Residencia en la Localidad (según consta en el doc.)	
Ingresos por todo concepto	
Si posee automóvil consignar marca, Tipo, modelo, valor	
Vivienda Propia: Sí ___ No ___ Alquilada: Sí ___ \$ _____ No ___ Plan de Cuotas: Sí ___ \$ _____ No ___ Cedida o Prestada: Sí ___ No ___	
Otros Bienes Inmuebles:	

Compartirá la vivienda con:

Nombre y Apellido	
Tipo y N° de documento	Fecha y lugar de nacimiento
Domicilio actual	Celular
Antigüedad de Residencia en la Localidad (según consta en el doc.)	
Ingresos por todo concepto	
Si posee automóvil consignar marca, Tipo, modelo, valor	
Vivienda Propia: Sí ___ No ___ Alquilada: Sí ___ \$ _____ No ___ Plan de Cuotas: Sí ___ \$ _____ No ___ Cedida o Prestada: Sí ___ No ___	
Otros Bienes Inmuebles:	

Observaciones:

--

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
092-24

ANEXO - RESOLUCIÓN N° _____ D.E.

**ANEXO - PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES
PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 01/2024**

Datos de familiares directos obligados a prestar ayuda (hijos) del aspirante:

Nombre	Parentesco	Domicilio	Teléfono

Datos de familiares directos obligados a prestar ayuda (hijos) de la persona con quien compartirá la vivienda si no son los mismos que del aspirante:

Nombre	Parentesco	Domicilio	Teléfono

Datos del Garante:

Nombre y Apellido
Documento de Identidad
Celular/Teléfono
Dirección
Firma del Garante

Datos del Responsable:

Nombre y Apellido
Documento de Identidad
Celular/Teléfono
Dirección
Firma del Responsable

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **092-24** D.E.

**ANEXO - PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES
PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 01/2024**

Por medio de la presente declaro que no poseo ningún tipo de bien inmueble en ningún lugar, que los datos informados corresponden a la realidad y que acepto que en caso de comprobarse lo contrario, perderé los derechos que puedo haber adquirido.

.....
Firma del Solicitante

.....
Fecha

.....
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

(Tanto del aspirante como de la persona con quien compartirá la vivienda)

1. Fotocopia de documento, donde consten los datos personales y la residencia en la localidad.
2. Comprobante de ingresos. Si no tuviera comprobante de ingresos, exposición policial con dos testigos en la cual conste cuáles son los medios de vida.
3. En caso de poseer vehículo, presentar comprobante del mismo.
4. Último recibo de ingresos del Garante.

Fecha límite de entrega del formulario:

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **092-24** D.E.

ANEXO - PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 01/2023

